



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2020-00248-00

LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: SANDRA MILENA CORDOBA PERTUZ

DEMANDADA: JHONATAN YESID BARRIOS CASTILLO

En atención a que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia,
el Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑÁLESE la hora de las **11.00** de la mañana, del día **26 de Julio de 2022**, Paralevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen lamasa social.
2. INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento de las recomendaciones que se les indiquen al momento de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 116
FECHA: 18 DE JULIO DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 15 DE JULIO DE 2021.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1fa369ad4250e7667491905c0f793c8c0fee51951f72b80bd1e7f42070b520e**

Documento generado en 15/07/2022 11:10:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>